



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**ACTA N° 007-2026-SE-CCO-UNJ**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE ENERO DE 2026**



Siendo las 11:00 horas del día 23 de enero de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

**QUÓRUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:



- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Mary Flor Cesare Coral en calidad de Vicepresidente de Investigación.



La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. DESPACHO:**

**1. Oficio N° 075-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° Oficio N° 075-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante el cual remite solicitud para asignación de ambientes para aulas del centro preuniversitario para aprobación, señalando que con el propósito de garantizar la adecuada planificación y oferta del ciclo académico 2026-II del CEPRE UNJ, se requiere la asignación de los ambientes necesarios para el desarrollo de las clases.

Por lo expuesto, la comisión organizadora arriba el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 24-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad. DERIVAR** el expediente y sus actuados a la Dirección de General de Administración para que remita informe a Vicepresidencia de Investigación respecto de la disponibilidad de ambientes para aulas del Centro Preuniversitario, ello en mérito a la solicitud remitida por Vicepresidencia de Investigación.

**2. Memorando N° 041-2026-UNJ-P, de fecha 23 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Memorando N° 041-2026-UNJ-P, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por Presidencia de la Comisión Organizadora, mediante el cual pone a consideración de sesión la propuesta de designación del Dr. Juan Carlos Damián Sandoval como Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad.

Por lo expuesto, la comisión organizadora arriba el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 25-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad. DESIGNAR** al **Dr. JUAN CARLOS DAMIÁN SANDOVAL** como Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, a partir del 29 de enero de 2026. **DAR POR CONCLUÍDA** la encargatura del Mg. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA como Encargado de la Oficina de Gestión de Calidad de esta Casa Superior de Estudios, siendo su último día de labores el 28 de enero de 2026. **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén al Mg. **OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, por la labor desempeñada durante la encargatura de la





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



Oficina de Gestión de Calidad de esta Casa Superior de Estudios. **DISPONER** que el **Mg. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA** efective la entrega de cargo correspondiente. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 305-2025-P-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre de 2025, que dispuso la encargatura de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén al **Mg. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**. **NOTIFICAR** al Dr. JUAN CARLOS DAMIÁN SANDOVAL, Mg. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



**3. Oficio N° 090-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 090-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, quien solicita que, mediante acto resolutivo se formalice la suspensión de vacaciones de los siguientes docentes: Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderon, Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Mg. Frans Fuentes Maza, Dr. Juan Manuel Garay Román, Dr. Guillermo Núñez Sánchez.



Que, habiéndose atendido las solicitudes de suspensión de vacaciones correspondientes a los docentes antes mencionados, corresponde devolver los actuados a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a fin de evitar la duplicidad de documentos. Asimismo, se señala que a algunos de los docentes citados se les ha dado por concluidas las designaciones en los cargos que venían desempeñando; por lo tanto, resulta necesario actualizar la solicitud de suspensión de vacaciones conforme a su situación administrativa actual.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptan el siguiente acuerdo: **ACUERDO N.° 26-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad, DEVOLVER** el expediente y sus actuados a la Presidencia de la Comisión Organizadora, recomendándose que las futuras solicitudes de suspensión de vacaciones cuenten con el informe de la Unidad de Recursos Humanos y el informe de la Dirección General de Administración, previo al ingreso del expediente a sesión de la Comisión Organizadora, a fin de evitar la duplicidad en la tramitación de expedientes.



**4. Oficio N° 091-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 091-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, a través del cual solicita que mediante acto resolutivo se formalice la suspensión de vacaciones de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula y del Mg. Adán Joel Villanueva Sosa.



En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptan el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 27-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad. SUSPENDER** las Vacaciones de la **Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero de 2026; y los días 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA	Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas.	13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero de 2026 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de febrero de 2026

**SUSPENDER** las Vacaciones del **Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 06, 08, 13, 15, 20, 22 y 27 de enero de 2026; y los días 03, 05, 10 y 12 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA	- Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica.	06, 08, 13, 15, 20, 22 y 27 de enero de 2026



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



	- Designación de Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica. - Coordinador de Internado.	03, 05, 10 y 12 de febrero de 2026
--	---------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------



**ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. **NOTIFICAR**, a la **Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA** y al **Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**5. Oficio N° 092-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de enero de 2026.**



La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 092-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita la emisión de acto resolutorio que formalice la suspensión de vacaciones de los siguientes docentes: Mba. Willam Suarez Peña, Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra, Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, Dra. Rosario Yaqueliny Llauce Santamaria.

Con Oficio N° 081-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 21 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración los expedientes relacionados con el procedimiento de suspensión de vacaciones de los docentes citados, para ser formalizados mediante acto resolutorio, conforme el siguiente detalle:



DOCENTES	MES / DIAS	
	ENERO	FEBRERO
Mba. Willam Suarez Peña	19, 20, 26, 27	02, 03, 09, 10, 16, 17, 23, 24
Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra	15, 20, 22, 27	03, 05, 10, 12, 17, 19, 24, 26
Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez	-	06 al 12
Dra. Rosario Yaqueliny Llauce Santamaria	19, 20, 26, 27	03, 09, 10, 16, 17, 23, 24



Por lo que, con Oficio N° 092-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de enero de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión de acto resolutorio que formalice la suspensión de vacaciones de los docentes señalados.

En ese sentido, vistos los documentos presentados y tras la deliberación respectiva, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 28-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad. SUSPENDER** las Vacaciones del **Mba. WILLAM SUAREZ PEÑA**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 19, 20, 26 y 27 de enero de 2026; asimismo los días 02, 03, 09, 10, 16, 17, 23 y 24 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Mba. WILLAM SUAREZ PEÑA	Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.	19, 20, 26 y 27 de enero de 2026 02, 03, 09, 10, 16, 17, 23 y 24 de febrero de 2026

**SUSPENDER** las Vacaciones del del **M. Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 15, 20, 22 y 27 de enero de 2026; y los días 03, 05, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	M. Sc.. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA	Director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas.	15, 20, 22 y 27 de enero de 2026 03, 05, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de febrero de 2026



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



SUSPENDER las Vacaciones de la **Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, los días 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



N.º	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ	Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.	06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones del **Dra. ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARIA**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 19, 20, 26 y 27 de enero de 2026; y los días 03, 09, 10, 16, 17, 23 y 24 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



N.º	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dra. ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARIA	Directora (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén	19, 20, 26 y 27 de enero de 2026 03, 09, 10, 16, 17, 23 y 24 de febrero de 2026

**ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. **NOTIFICAR**, al **Mba. WILLAM SUAREZ PEÑA**, **M. Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, **Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ**, **Dra. ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARIA** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines



**6. Oficio N° 088-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 088-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual remite actualización de Semillero de Investigación, denominado “Desarrollo Tecnológico con Electrónica Embebida Programable” – TECDES.



Con Carta N° 037-2025-UNJ/VPI/INRER/DTEC-PROGEO, de fecha 19 de diciembre de 2026, se solicitó a Vicepresidencia de Investigación la actualización de miembros del semillero de estudiantes, denominado: “Desarrollo Tecnológico con Electrónica Embebida Programable – TECES”, al respecto la Vicepresidencia de Investigación mediante Oficio N° 016-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, solicita mayor precisión y sustento de la actualización de los miembros del Semillero de Investigación ya citado. Por lo que, con Carta N°01-2026-UNJ/VPI/INRER/TECDES, de fecha 12 de enero de 2026, remite la justificación de la actualización del Semillero de Investigación, sustentada en el egreso y retiro de los integrantes anteriores, designándose como nuevo Líder al estudiante Raul Ricardo Palsig Julca. Asimismo, solicita la inscripción de los nuevos miembros participantes del proyecto ganador del I Concurso de Investigación 2025 y la actualización del Plan de Trabajo 2026, así como la modificación de las líneas de investigación vigentes.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 29-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad. ACTUALIZAR la CONFORMACIÓN del Semillero de Investigación denominado: “DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ELECTRÓNICA EMBEBIDA PROGRAMABLE – TECDES”, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios, conforme el Anexo que forma parte integral del expediente. NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**7. Oficio N° 0067-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0067-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual solicita la rectificación de las fechas consignadas en la solicitud de suspensión de vacaciones del docente Dr. José Luis Piedra Tineo, debido a que el período vacacional culmina el 03 de marzo de 2026, fecha en la cual no es posible efectuar la suspensión de vacaciones. Por tales consideraciones, los miembros de la Comisión Organizadora luego de haber deliberado emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 30-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad. RECTIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2026-CCO-UNJ, de fecha 19 de enero de 2026, en el extremo del Artículo Segundo, conforme al siguiente detalle:

**DICE:**

**SUSPENDER** las Vacaciones del **Dr. JOSÉ LUIS PIEDRA TINEO**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de enero de 2026, asimismo, los días 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de febrero de 2026, y el 03 de marzo de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dr. JOSÉ LUIS PIEDRA TINEO	Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Civil	6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de Enero de 2026 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de Febrero de 2026 <b>03 de Marzo</b>

**DEBE DECIR:**

**SUSPENDER** las Vacaciones del **Dr. JOSÉ LUIS PIEDRA TINEO**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de enero de 2026, asimismo, los días 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dr. JOSÉ LUIS PIEDRA TINEO	Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Civil	6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de Enero de 2026 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de Febrero de 2026

**RATIFICAR** en los demás extremos lo dispuesto en la Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2026-CCO-UNJ, de fecha 19 de enero de 2026. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**8. Oficio N° 089-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 089-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, a través de la cual solicita aprobar la Conformación del Grupo de Investigación Modelización, Energía y Resiliencia (MER).

Mediante solicitud S/N, de fecha 19 de enero de 2026, el Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez solicita a la Vicepresidencia de Investigación la creación del Grupo de Investigación “Modelización, Energía y Resiliencia (MER)”. En atención a ello, la Vicepresidencia de Investigación remite el expediente correspondiente al Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de que sea evaluado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptan el siguiente acuerdo:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**ACUERDO N° 31-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad. APROBAR** la Conformación del Grupo de Investigación, denominado: **“MODELIZACIÓN, ENERGÍA Y RESILIENCIA (MER)”**, de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:



<i>MODELIZACIÓN, ENERGÍA Y RESILIENCIA (MER).</i>		
<i>INTEGRANTES</i>	<i>ÁREA Y LINEA DE INVESTIGACIÓN</i>	<i>TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dr. Freddi Roland Rodriguez Ordoñez. Coordinador del Grupo.</li> <li>- Dr. Juan Carlos Damián Sandoval.</li> <li>- Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula.</li> <li>- Dra. Rosario Yaquelyny Llauce Santamaria.</li> <li>- Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa.</li> <li>- Mg. Jonathan David Villalobos Perez.</li> <li>- Dr. Leonardo Damián Sandoval.</li> <li>- Mg. Edibson Viamney Llamó Goicochea.</li> <li>- Dr. Wagner Colmenares Mayanga. Docentes Investigadores colaboradores.</li> </ul>	<p><b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (RESOLUCIÓN N° 375-2023-CO-UNJ):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LL_IC_03: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA.</li> <li>- LL_IME_01: EFICIENCIA ENERGETICA.</li> <li>- LL_IME_02: ENERGÍAS ALTERNATIVAS.</li> <li>- LL_IME_03: AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL.</li> <li>- LL_IME_04: DISEÑO MECANICO Y ELECTRICICO.</li> <li>- LL_CBA_01: MODELIZACIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS.</li> <li>- LL_CBA_02: INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS.</li> <li>- LL_CBA_03: PROCESOS Y PRODUCTOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO SOSTENIBLE.</li> </ul>	<p><i>El grupo MER, desarrolla investigación orientada a la modelización matemática y computacional de sistemas complejos, el análisis energético, la optimización de procesos, la inteligencia artificial aplicada y la integración de tecnologías digitales en contextos educativos, industriales y sanitarios.</i></p> <p><i>Estas temáticas permiten generar soluciones predictivas y prescriptivas que apoyan la toma de decisiones basada en evidencia y promueven la innovación tecnológica.</i></p>



**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Jaén para su conocimiento y fines.



**9. Oficio N° 093-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2026**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 093-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, a través de la cual solicita aprobar la Conformación de Grupo de Investigación para el Monitorio de la Biodiversidad (GIMBIO).

Mediante Carta N° 004-2026-JLMP-IFA-UNJ, de fecha 20 de enero de 2026, el Dr. José Luis Marcelo Peña solicita a la Vicepresidencia de Investigación la creación del Grupo de Investigación para el Monitorio de la Biodiversidad (GIMBIO). En atención a ello, la Vicepresidencia de Investigación remite el expediente correspondiente al Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de que sea evaluado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

**ACUERDO N° 32-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad. APROBAR** la Conformación del Grupo de Investigación para el Monitorio de la Biodiversidad (GIMBIO), de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>GIMBIO.</i>		
<i>INTEGRANTES</i>	<i>ÁREA Y LINEA DE INVESTIGACIÓN</i>	<i>TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dr. José Luis Marcelo Peña. Coordinador del grupo.</li> <li>- Carlos A. Reynel Rodríguez.</li> <li>- Isau Huamantupa Chuquimaco.</li> <li>- Duberli G. Elera Gonzales.</li> <li>- Henry Oswaldo Pinedo Nava.</li> <li>- Walter Paredes Cubas.</li> </ul>	<p><b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (RESOLUCIÓN N° 375-2023-CO-UNJ):</b></p> <p>LL_ILA_04: CONSERVACIÓN, MANEJO Y</p>	<p><i>Desarrollar y aplicar metodologías integradas para monitorear la biodiversidad de plantas, animales, otros elementos de la biodiversidad, las variables ambientales en los ecosistemas del norte de Perú, generando información confiable y de impacto para mejorar la toma de decisiones sobre conservación y usos sostenible. Además, de impulsar la</i></p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jhon A. Sánchez Gonzales.</li> <li>- Marisela A. Rojas Fernández.</li> <li>- Karim R. López Fernández.</li> </ul> <p>Colaboradores del Grupo.</p>	<p align="center"><i>APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES.</i></p>	<p align="center"><i>innovación, la transferencia de conocimiento y la responsabilidad social.</i></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Jaén para su conocimiento y fines.

**10. Oficio N° 087-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2026.**



La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 087-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, a través de la cual solicita aprobar la Constitución del Grupo de Investigación: “Prospectiva, Innovación y Sostenibilidad para el Desarrollo Territorial (PRISDET)”.

Mediante Carta N° 001-2026-ZNGC-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, remite a la Vicepresidencia de Investigación una propuesta de Conformación del Grupo de Investigación “Prospectiva, Innovación y Sostenibilidad para el Desarrollo Territorial (PRISDET)”. En atención a ello, la Vicepresidencia de Investigación remite el expediente correspondiente al Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de que sea evaluado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.



**ACUERDO N° 33-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad. APROBAR** la Conformación del Grupo de Investigación, denominado: “**PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (PRISDET)**”, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN "PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (PRISDET)."</b>		
<b>INTEGRANTES</b>	<b>ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña. Coordinadora del Grupo/Investigador Principal.</li> <li>- Mg. Edinson Viamney Lalmo Goicochea. Investigador Responsable/Docente Investigador.</li> <li>- Dr. Luis Omar Carbajal Garcia. Investigador Responsable/Docente Investigador.</li> </ul>	<p align="center"><b>ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias de Ingeniería y Tecnología</li> </ul> <p align="center"><b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LI_IC_03: GESTIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA.</li> <li>- LI_IME_01: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EFICIENCIA DE SISTEMAS PRODUCTIVOS.</li> </ul>	<p><i>El grupo PRISDET, desarrolla investigación en prospectiva territorial, innovación tecnológica, modelización de sistemas complejos, ciencia de datos, inteligencia artificial, gestión ambiental y desarrollo sostenible, orientada a la generación de soluciones basadas en evidencia para problemáticas reales del entorno regional y nacional.</i></p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>LI_IME_02: AUTOMATIZACIÓN, CONTROL Y SISTEMAS INTELIGENTES.</i></li> <li>- <i>LI_IME_03: DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.</i></li> <li>- <i>LI_CBA_01: MODELIZACIÓN Y PROSPECTIVA DE SISTEMAS COMPLEJOS.</i></li> <li>- <i>LI_CBA_02: CIENCIA DE DATOS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INTEGRACIÓN DE LA TIC.</i></li> <li>- <i>LI_CBA_03: GESTIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.</i></li> </ul>	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Jaén para su conocimiento y fines.

**11. Informe Legal N° 034-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 23 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 034-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite opinión legal sobre la modificación del literal “e” del Artículo 11° del “Reglamento para la incorporación y Permanencia de docentes en el Régimen de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén”.

Vistos y evaluados el Oficio N° 083-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, mediante el cual la Vicepresidencia de Investigación remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propuesta de fórmula legal que modifica el literal “e” el artículo 11 del Reglamento para la Incorporación y Permanencia de docentes en el Régimen de Docente Investigador”. Al respecto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable, indicando que es viable la aprobación de la modificación del literal “e” del Artículo 11° del Reglamento citado. Asimismo, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 034-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual emite opinión favorable y concluye que, resulta viable la aprobación de la fórmula legal que precisa que la exclusión del régimen solo procederá cuando la sanción administrativa tenga calidad de firme y vigente, o la sentencia judicial sea vigente y consentida, conforme el siguiente detalle:

Artículo/Literal	Texto Vigente	Propuesta de Modificación
Artículo 11°	DE LA EXCLUSIÓN DE LOS DOCENTES DEL RÉGIMEN DE DOCENTE INVESTIGADOR	DE LA EXCLUSIÓN DE LOS DOCENTES DEL RÉGIMEN DE DOCENTE INVESTIGADOR
Literal e)	“e. Cuando el docente cuenta con sanción administrativa o judicial.”	“e. Cuando el docente cuenta con sanción administrativa en calidad de firme y vigente; o sentencia judicial vigente en calidad de consentida.
Alcance	Redacción ambigua que no especifica el estado procesal de la sanción	<b>Precisión jurídica:</b> Garantiza el debido proceso al exigir que la sanción no sea impugnabile (Firme/Consentida)





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 34-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad.** MODIFICAR el literal “e” del Artículo 11° del “Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes en el Régimen de Docente Investigador” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 455-2025-CCO-UNJ, de fecha 11 de julio de 2025, respecto a la Exclusión de los Docentes del Régimen de Docente Investigador, conforme al siguiente detalle:

**Artículo 11°.- DE LA EXCLUSIÓN DE LOS DOCENTES DEL RÉGIMEN DE DOCENTE INVESTIGADOR**

(...)

**e. Cuando el docente cuenta con sanción administrativa en calidad de firme y vigente; o sentencia judicial vigente en calidad de consentida.**

**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Siendo las 13:30 p.m horas del presente día, se dio por concluida la sesión extraordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
**Dr. Severino Apolinar Risco Zapata**  
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
**Dra. Mary Luisa Maque Ponce**  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
**Ph. D. Mary Flor Césare Coral**  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
**Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo**  
SECRETARIA GENERAL